



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 00 55505 / 2017

CÓRDOBA,

16 NOV 2017

VISTO

El dictado del taller "Del Superyo Psicoanalítico a la Clínica del Superyo. Manual para intervenciones no culpógenas del Psicoterapeuta" a cargo del Dr. Alfredo Grande el día 8 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el financiamiento de los gastos de pasajes Buenos Aires- Córdoba y Córdoba- Buenos Aires se realizará con los recursos propios de la facultad.

Que se contará con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de los gastos de pasaje Buenos Aires- Córdoba y Córdoba- Buenos Aires del Dr. Alfredo Grande para llevar a cabo el taller "Del Superyo Psicoanalítico a la Clínica del Superyo. Manual para intervenciones no culpógenas del Psicoterapeuta" el día 8 de septiembre de 2017.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la facultad.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1913

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA